

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 7/2026



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
09/01/2026 11:58:56



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de enero de 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y 6.929; la Resolución CCAMP N° 53/2015; el Proveído OAF N° 623/2025 y la Actuación Interna N° 30-00108174 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa por Exclusividad N° 9/2025 (Art. 29 inciso 5° de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6.764-), que tiene por objeto la “*Adquisición de un (1) escáner láser 3D “Trimble X9” para uso del Gabinete de Criminalística del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

Que, en tal sentido, mediante el Proveído OAF N° 623/2025 se invitó a participar a la firma RUNCO S.A (CUIT: 30-60396211-3), con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento veintitrés mil quince

(U\$S123.015,00) IVA incluido, estableciéndose el día 30 de diciembre del corriente a las 11.00 horas como fecha límite para la recepción de la oferta.

Que, en tal sentido, se recibió en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar la oferta de la firma RUNCO S.A. (CUIT: 30-60396211-3) por la suma total de dólares estadounidenses ciento veintitrés mil quince (US\$123.015,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, se le dio intervención a la Unidad de Apoyo Administrativo del Cuerpo de Investigaciones Judiciales que mediante Nota UAA N° 0001/2026, señaló que la propuesta económica presentadas por la firma RUNCO S.A. cumple con los requerimientos exigidos en la presente contratación.

Que, oportunamente, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto, informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto derivado de la presente.

Que por lo expuesto hasta aquí, corresponde adjudicar al oferente RUNCO S.A. el Renglón N° 1 de la Contratación Directa por Exclusividad N° 9/2025 (art. 29 inciso 5 de la Ley N° 2095) “*Adquisición de un (1) escáner láser 3D “Trimble X9”*”, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de dólares estadounidenses ciento veintitrés mil quince



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

(US\$123.015,00) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, de conformidad con lo previsto en la cláusula 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 11/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, cabe destacar, obra acumulado a las presentes actuaciones el informe final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público -Informe UAI N° 156, mediante el cual considera que, en la presente se han aplicado en general los procedimientos legales establecidos en la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones, previo al acto de adjudicación.

Que finalmente, mediante Nota SCA N° 5/2026 el titular de la Oficina de Administración Financiera interinamente a cargo de la Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervenientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/2015 y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Exclusividad N° 9/2025 (art. 29 inciso 5 de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6.764-), cuyo objeto es la adquisición de un (1) escáner láser 3D “Trimble X9” para uso del Gabinete de Criminalística del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma RUNCO S.A (C.U.I.T. 30-60396211-3), el Renglón N° 1 de la Contratación Directa por Exclusividad N° 9/2025 (art. 29 inciso 5 de la Ley N° 2095), “*Adquisición de un (1) escáner láser 3D “Trimble X9”*”, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de dólares estadounidenses ciento veintitrés mil quince (US\$123.015,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses ciento veintitrés mil quince (US\$123.015,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4º. Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución en los términos de los artículos 93 inciso



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

ARTÍCULO 5º. Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a la firma RUNCO S.A; y comuníquese a la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Área de Patrimonio, a la Dirección General de Auditoria Interna del Ministerio Público, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 7/2026